APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO EN EL SERVICIO DE LABORATORIO MÉDICO EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA

DECRETO Nº 844

Chillán Viejo, 19/07/2010

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio Nº 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de un laboratorio médico de anatomía patológica y citología para el exámen, análisis y diagnóstico de las muestras de tejidos (biopsias) obtenidas luego de intervenciones de cirugía menor.

Licitación pública Nº 3674-25-L110 y su acta de adjudicación con fecha 13 de Julio del 2010, en la cual se adjudica a Laboratorios Schalper S.A. Rut Nº 96.645.720-1.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de prestación de servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Laboratorios Schalper S.A. Rut Nº 96.645.720-1, desde el 19 de Julio del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta Aplicación de Fondos de Cirugía Menor, Nº 114 05 93 024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 19 de Julio del 2010, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut Nº 69.266.500-7, representada por su Administrador, Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de **Laboratorio Schalper S.A.**, Rut Nº 96.645.720-1, representada por don José Antonio Schalper Pérez, domiciliados en calle Angol 436, oficina 704, ciudad Concepción, se acuerda:

PRIMERO: Laboratorio Schalper S.A. prestará servicio a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en el servicio de laboratorio médico en anatomía patológica y citología para el exámen, análisis y diagnóstico de las muestras de tejidos (biopsias) obtenidas luego de intervenciones de cirugía menor.

SEGUNDO: Por su parte la Municipalidad, pagará mensualmente el total de las biopsias realizadas en el periodo mensual anterior.

TERCERO: El precio unitario de cada exámen de biopsia corresponderá a $7.000.- (siete mil pesos), exento de impuesto al valor agregado.

CUARTO: Para la generación de los pagos es necesario que Laboratorio Schalper S.A. dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes presente un listado de los nombres de los pacientes a quienes se realizó exámen de biopsias.

Una vez visados por la enfermera a cargo del programa, por la Directora del establecimiento de Salud y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal o quienes le subroguen se procederá a emitir orden de compra.

El pago será realizado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión de la boleta de honorarios.

QUINTO: La Municipalidad tendrá facultad y pleno derecho para declarar el término anticipado del Contrato de Suministro, en los siguientes casos:

- Cuando la Municipalidad de común acuerdo con el Proveedor, resuelvan poner término al Contrato.
- La Municipalidad, podrá poner término unilateralmente, al presente Contrato con un aviso previo por escrito de treinta días.

SEXTO: El contrato tendrá vigencia desde el 19 de Julio del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010.
Sin embargo de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, según su articulo 39, el presente contrato podrá ser renovado, sí y sólo si el gasto no supere las 1000 UTM.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder **de Laboratorio Schalper S.A.** y 3 en poder de la Municipalidad.

ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

JOSE ANTONIO SCHALPER PEREZ
Laboratorio Schalper S.A.

FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION: Sec. Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.